Bonos Alimentarios 2025
Unión Temporal
Nit. 901.975.078-6

Medellín, 09 de enero de 2026

Doctora:
ANGELA MARIA ROBLEDO
Supervisora Contratos 4600105494, 4600105495, 4600105496
Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Proyecto Bono Alimentario PP 2025
Referencia: Contratos 4600105494, 4600105495, 4600105496

Cordial saludo.

En atención al desarrollo de los Contratos Nos. 4600105494, 4600105495 y 4600105496 de 2025, y de conformidad con lo establecido en las respectivas Actas de Suspensión, nos permitimos presentar solicitud formal de prórroga de los plazos de ejecución contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Mediante las Actas de Suspensión suscritas para los contratos de la referencia, se autorizó la suspensión de la ejecución contractual desde el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, quedando un plazo pendiente por ejecutar de ocho (8) días calendario, y estableciéndose como fecha estimada de terminación el día dos (02) de febrero de 2026.

No obstante lo anterior, los contratos fueron pactados con un plazo inicial de ciento cincuenta y tres (153) días calendario. De acuerdo con el análisis del tiempo efectivamente ejecutado previo a la suspensión y el plazo restante posterior a la reanudación, se evidencia que, una vez agotados los ocho (8) días pendientes, persisten treinta y dos (32) días calendario adicionales necesarios para completar el término total de ejecución contractual originalmente previsto.

Esta diferencia obedece a la reducción del tiempo real de ejecución derivada de la fecha efectiva de inicio de los contratos y de la suspensión autorizada, circunstancias que fueron debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad, al tratarse de factores externos de carácter operativo y social que afectaron la ejecución normal del proyecto, sin ser atribuibles al contratista.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en los tres contratos, culminar las jornadas de redención pendientes, desarrollar la totalidad de los encuentros educativos programados y realizar el cierre técnico, administrativo y financiero en debida forma, la Unión Temporal Bonos Alimentarios 2025 solicita respetuosamente se autorice una prórroga del plazo de ejecución por treinta y dos (32) días calendario, comprendida desde el tres (03) de febrero de 2026 hasta el seis (06) de marzo de 2026, inclusive.

La prórroga solicitada no implica modificación alguna de las condiciones económicas de los contratos, manteniéndose inalterados los valores, obligaciones y alcances inicialmente pactados, y tiene como único fin armonizar los plazos contractuales con el tiempo real necesario para la adecuada ejecución del proyecto, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN
Representante Legal
Unión Temporal Bonos Alimentarios 2025
Correo: utbonosalimentarios2025@gmail.com